



Cruz Roja Colombiana
Seccional Antioquia

Juntos
protegiendo la vida.

COMUNICADO DE PRENSA | 2019

#33

La Cruz Roja y la Fundación Mapfre unen esfuerzos para enseñar a las personas cómo actuar en caso de un desvanecimiento o parada cardiorrespiratoria. Un infarto agudo de miocardio ocurre sin previo aviso.



Cruz Roja Colombiana
Seccional Antioquia

Fundación
MAPFRE

Medellín, 7 de octubre de 2019

- La capacitación es gratuita. Las personas y empresas interesadas pueden inscribirse a través del sitio web www.saberactuar.com
- Las inscripciones son hasta el 1 de noviembre y no tiene costo.
- El curso se puede tomar en horas de la noche en la sede principal de la Cruz Roja, o directamente en las instalaciones de la empresa que lo solicite.
- Los participantes y las empresas que se inscriban podrán tener un certificado digital emitido por la Cruz Roja y la Fundación Mapfre.
- El taller presencial tiene una duración de 2 horas y los interesados pueden asistir a las clases que se dictan en la sede de la Cruz Roja los miércoles y jueves en horas de la noche. Las empresas pueden solicitar la formación gratuita en sus mismas instalaciones, y en el horario que consideren adecuado para ellos.

La Fundación Mapfre junto con la Cruz Roja Colombiana han desarrollado la campaña Cuando los Segundos Cuentan, con el objetivo de sensibilizar y capacitar empresas, instituciones y personas en cómo actuar en caso de desvanecimiento o parada cardiorrespiratoria, porque siguen siendo la principal causa de muerte y discapacidad en todo el mundo.

La formación gratuita tiene dos modalidades y consiste en enseñar cómo prestar los primeros auxilios y en dar una sencilla introducción para el uso del desfibrilador externo automático (DEA).

El DEA en Colombia es regulado a través de la Ley 1831 del 2 de mayo de 2017, que es de obligatoria dotación en lugares de alta afluencia de público y en los transportes de asistencia.

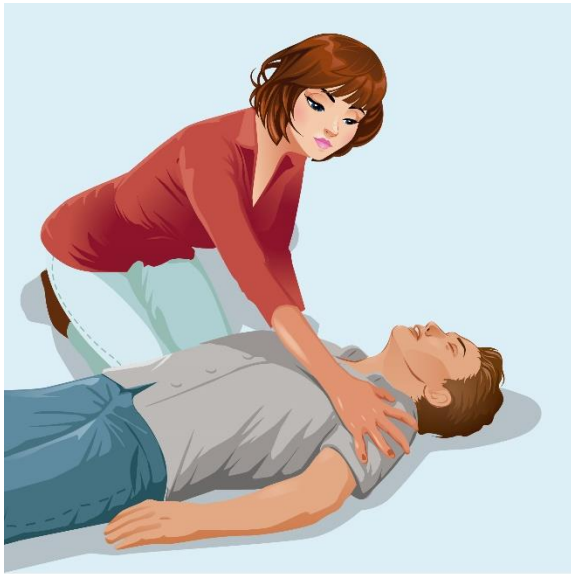


Ilustración: Fundación Mapfre

Definiciones de la Ley:

El desfibrilador externo automático (DEA) es un dispositivo médico electrónico portátil, dotado de electrodos destinados a generar y aplicar pulsos intensivos que puede descargar una corriente al corazón a través del tórax, para que esta detenga la fibrilación ventricular y permita que el corazón vuelva a un ritmo normal saliendo del paro, que garantice el ritmo cardíaco viable del paciente.

Los espacios con alta afluencia de público, son los espacios públicos y privados, abiertos o cerrados, permanentes o temporales, destinados a la recepción, atención, circulación o estancia de alta afluencia de público.

La obligatoriedad de la Ley aplica para:

- Transportes asistenciales básicos, públicos y privados, de orden terrestre, fluvial, marítimo y aéreo.
- Terminales de transporte terrestre, marítimo, fluvial y aéreo nacional e internacional.
- Escenarios deportivos, tanto públicos como privados, tales como estadios, coliseos, polideportivos, canchas sintéticas, gimnasios, clubes deportivos, acuáticos y parques naturales, de diversiones o recreacionales, ciclovías y centros de alto rendimiento o entrenamiento.
- Entidades públicas tales como gobernaciones, asambleas departamentales, concejos, ministerios, departamentos administrativos, guarniciones militares y policiales, y centros de atención al público tanto nacionales como departamentales y distritales.
- Cárceles y centros penitenciarios o de detención de orden nacional, municipal o distrital.
- Ministerio Público, Fiscalía General de la Nación, y complejos judiciales tales como tribunales y juzgados.
- Los sistemas de transporte masivo metropolitano.
- Escenarios culturales y recreacionales tanto públicos, privados o de naturaleza mixta, tales como museos, bibliotecas, ferias, centros de exposición, teatros, complejos turísticos y hoteleros.
- Centros de rehabilitación, salud mental o reclusión temporal.

- Universidades públicas y privadas.
- Colegios públicos, privados o en concesión.
- Centros comerciales.
- Inmuebles de uso mixto, tales como centros empresariales y de unidades residenciales y comerciales de más de cien unidades.
- Comandos de la Policía Nacional de Colombia y en los Centros de Atención Inmediata (CAI).
- Resguardos Indígenas.

En muchas ocasiones episodios como el infarto agudo de miocardio ocurren sin previo aviso y en la mayoría de casos la muerte sobreviene sin que se haga nada para evitarlo, por ese motivo la Cruz Roja Colombiana y la Fundación Mapfre realizará hasta el mes de noviembre capacitaciones gratuitas con inscripción previa a través del sitio web www.saberactuar.com

Las empresas y las personas interesadas pueden solicitar más información al teléfono de la Cruz Roja en Medellín: 3505300 Extensión: 716, las redes sociales y el sitio web: www.saberactuar.com

[Clic aquí para descargar la normatividad](#)

Datos de contacto de la Cruz Roja Colombiana Seccional Antioquia:

Persona de contacto: Carmen Julieth Quintero Hoyos – 3207 73 74 11

Correo electrónico: info@crantioquia.org.co

Teléfono: 350 53 00

Dirección: Carrera 52 # 25-310

Twitter: [@Cruzrojaantioq](https://twitter.com/Cruzrojaantioq)

Facebook: [Cruz Roja Antioquia](https://www.facebook.com/CruzRojaAntioquia)

Instagram: [CruzRojaAntioquia](https://www.instagram.com/CruzRojaAntioquia)

 Cruz Roja Antioquia

 @CruzRojaAntioq

 Cruz Roja Colombiana Seccional Antioquia

 CruzRojaAntioquia

Carrera 52 N° 25 - 310 Av. Guayabal / PBX: 350 53 00 / info@crantioquia.org.co
Medellín- Antioquia



Cruz Roja Colombiana
Seccional Antioquia

Juntos
protegiendo la vida.